

# DECLARACIÓN

## EMPRESA - SINDICATOS

---

### 1.- PREÁMBULO

Consciente de la importancia del diálogo permanente empresa sindicatos, la Sociedad Estatal y las organizaciones sindicales, han convenido en suscribir la presente DECLARACIÓN, que recoge las orientaciones generales conforme a las cuales empresa y sindicatos deben seguir avanzando para mejorar la competitividad y el posicionamiento de Correos en un mercado cada vez más abierto, haciendo compatible este objetivo con la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados de la Sociedad Estatal.

Esta expresión de voluntad compartida se inscribe en los principios explicitados en la Declaración Gobierno –Patronal – Sindicatos del pasado 8 de julio sobre **“Competitividad, Empleo Estable y Cohesión Social”**, de reorientar el gasto público, favorecer la inversión productiva en capital tecnológico, físico y humano, y utilizar de manera escrupulosa los instrumentos regulatorios a fin de asegurar una mayor transparencia del mercado.

Estos principios adquieren mayor relevancia en el marco del sector público que, como también se indica, ha de guiarse por el doble criterio de objetivos perseguidos y resultados alcanzados, buscando en todo momento la excelencia en la calidad de los servicios públicos que presta a los ciudadanos.

## **2.- REFUERZO Y MEJORA DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL**

La misión esencial de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos es prestar un servicio postal universal que satisfaga las exigencias de los ciudadanos y de las empresas del país, constituyendo su objetivo la mejora permanente de la calidad del servicio y la eficiencia en su prestación.

Coincidentes en esta misión, ambas partes convienen en impulsarla sobre la base de los siguientes parámetros y compromisos:

1.- Necesidad de mantener el calendario de liberalización gradual con las fases y las garantías de prestación del servicio postal universal previstas en la Directiva Postal 2002/39/CE, y en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico interno.

2.- Efectiva separación orgánica entre el regulador y el operador público, ya establecida en el artículo 176.2 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en aras a una mayor transparencia del mercado.-

3.- Dado el carácter dinámico del concepto de Servicio Postal Universal, siempre supeditado a la evolución social, económica y tecnológica, se comparte la necesidad de abordar, de acuerdo con esos parámetros, y en caso de que sea necesario, las actualizaciones del SPU, así como las iniciativas legislativas que las impulsen, y que dichas actualizaciones se acompañen de los mecanismos de financiación correspondientes para soportar la carga financiera derivada de las mismas. Estas actualizaciones del SPU deben de ser objetivas y adaptables en función de los intereses generales de la ciudadanía.

4.- Compromiso con el conjunto de la Sociedad de mejorar la calidad, la eficacia y la eficiencia del SPU con el objetivo de asegurar en España una prestación de servicios homogénea y sin ningún tipo de discriminación, en consonancia con la obligación de prestar el SPU en las condiciones de calidad establecidas en las normas legales y particularmente en el artículo 17 de la Ley 24/98 del Servicio Postal Universal y la Liberalización de los Servicios Postales.

5.- Las partes firmantes de la presente declaración convienen en la necesidad de instar al Gobierno para que desarrolle una política pública postal que asegure la viabilidad financiera y la modernización tecnológica del operador público. En este sentido, Empresa y sindicatos entienden que, tras la aprobación de la Orden Ministerial correspondiente en junio de 2004, la puesta en marcha del sistema de contabilidad analítica que establece, permitirá delimitar y, en consecuencia, cubrir de forma suficiente la carga financiera de las obligaciones de servicio universal, así como implantar el sistema de financiación que ha de responder a ese objetivo.

6.- En tanto se activan los mecanismos anteriormente mencionados, con el fin de seguir garantizando los niveles adecuados de calidad en la prestación del SPU y como expresión del compromiso con el servicio público postal, la aportación del Estado a recoger en la Ley de Presupuestos Generales para 2005 será de 107,8 millones de Euros.

	<b>PGE 2004 (Mill. de euros)</b>	<b>Proyecto PGE 2005 (Mill. de euros)</b>
Capítulo 4: Subvenciones a la explotación (SPU)	0,993	1,012
Capítulo 7: Subvenciones de capital	90,038	90,038
Capítulo 8: Aportaciones de capital	16,027	16,027
Total	<b>107,058</b>	<b>107,077</b>

### **3.- POSICIONAMIENTO Y ESTRATEGIA DEL OPERADOR PÚBLICO POSTAL**

El posicionamiento de la Sociedad Estatal pasa necesariamente por el impulso de su modernización, la mejora de su competitividad y la reducción de su dependencia de las actividades tradicionales para garantizar su viabilidad, en un contexto en el que los servicios de paquetería y de las actividades relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) tendrán un crecimiento exponencial.

Correos ha de seguir avanzando en su reforma tecnológicamente productiva y socialmente responsable. Así, para lograr estos objetivos, la Sociedad Estatal compromete las siguientes medidas:

- Profundizar en el modelo de empresa innovador y productivo basado en I+D+i+Fh (Inversión, Desarrollo, Investigación y Factor Humano). En este sentido, la Sociedad Estatal ratifica el compromiso de mantener como mínimo el nivel de inversiones previsto en el Plan Estratégico 2004-2006 (750 millones de Euros en total).
- **Correos** se compromete a orientar las inversiones hacia, entre otras cuestiones, la formación, la investigación, la tecnología, los sistemas de información, y la salud y la seguridad.
- **Correos** debe seguir avanzando, para mejorar sus parámetros de productividad y competitividad, en su reorganización productiva, impulsando la flexibilidad necesaria. Los avances en dicha flexibilidad han de serlo desde la regulación de la misma a través del diálogo permanente y, en su caso, la negociación colectiva.
- Del mismo modo ambas partes comparten como una prioridad fundamental consolidar a medio y largo plazo una política de alianzas, que profundice en las vías de diversificación y especialización productiva, tanto en el ámbito nacional como internacional.

#### **4.- AVANCES EN LA NUEVA REGULACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

Los Recursos Humanos son y serán el activo más importante de la compañía. La consecución de los niveles adecuados de motivación y el compromiso de los empleados con los proyectos de futuro de la empresa siguen siendo un objetivo más que deseable, ineludible. Los Acuerdos alcanzados hasta la fecha responden a esta filosofía y reflejan el reconocimiento mutuo de empresa y sindicatos para garantizar, desde el equilibrio de intereses, un servicio público de calidad, el mantenimiento y mejora de las condiciones de trabajo de quienes lo hacen posible y el fortalecimiento de la empresa.

**a. Desarrollo y cierre de materias del Acuerdo General de diciembre 2002**

Ambas partes se comprometen a abordar con el máximo nivel de transparencia y corresponsabilidad, el desarrollo y cumplimiento de aquellas materias que aún pendientes, del Acuerdo General de 18 de diciembre de 2002, así como el de los posteriores de 31 de julio de 2003 y 27 de febrero de 2004, en estos momentos siguen requiriendo especial atención y tratamiento.

En este sentido, hay coincidencia en cumplir con los plazos previstos para la promoción interna a los Grupos C y D, y posteriormente A y B, la reclasificación de los ASIP, así como en poner en marcha de manera inmediata la estructura de Mandos Intermedios, tanto de la División de Correo como de la División de Oficinas, el cierre del proceso de consolidación de empleo, con la incorporación de los 1.700 aspirantes en lista de espera, el nuevo sistema de contratación temporal y la regulación del nuevo sistema de ingreso en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.

**b. Líneas básicas y medidas impulsoras del próximo proceso negociador**

Sindicatos y empresa coinciden en la importancia del nuevo marco de condiciones de empleo emanado de los últimos acuerdos, que ha abierto vías para la convivencia equilibrada de dos colectivos con fuentes normativas distintas, (personal laboral y personal funcionario), y que, bajo el principio de convergencia, permite de una parte unificar criterios de gestión, y negociales y de otra garantizar los derechos de cada uno de ellos.

En consecuencia las partes convienen en la necesidad de mejorar la regulación de las condiciones de trabajo de los empleados de Correos a través del proceso de negociación del II Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal que se abrirá en fechas próximas, atendiendo a los siguientes criterios:

- Avanzar en la estabilidad del empleo iniciada con el proceso de consolidación, asegurando la cobertura del empleo estructural mediante procesos de ingreso ágiles y con plazas identificadas territorialmente que limiten al máximo la temporalidad.
- Como medida orientada igualmente a la reordenación del empleo, se llevarán a cabo, de acuerdo con el Ministerio de Administraciones Públicas, los compromisos alcanzados en materia de Movilidad Interministerial en el Acuerdo de febrero de 2004.
- Ambas partes convienen en seguir profundizando en la reordenación y racionalización del sistema retributivo, vinculándolo al sistema de clasificación profesional, para adaptarlo, en la medida que la Ley lo permita, a la organización del trabajo, necesidades productivas y de gestión de *Correos*. En este sentido, en el próximo proceso negociador se prevén medidas retributivas encaminadas en esa dirección, entre ellas:
- Traslación a *Correos* de las medidas retributivas básicas pactadas para 2005 en el Acuerdo de Función Pública del pasado 30 de septiembre tanto en lo relativo al incremento general previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y a la modificación de pagas extraordinarias que tendrán, en el caso de los funcionarios, un importe cada una de ellas equivalente a una mensualidad de sueldo y trienios, más un 60% del Complemento de destino mensual. Para el personal laboral se procederá a la distribución de los incrementos de pagas extras en la negociación del siguiente Convenio con los mismos criterios que se realizó en el Acuerdo de Función Pública de noviembre de 2002.
- Negociación de incrementos retributivos específicos así como de su distribución destinados éstos fundamentalmente al incremento de la productividad, mejora del rendimiento y reducción del absentismo.

- La Sociedad Estatal, igualmente, compromete el incremento de su aportación al Plan de Pensiones por una cuantía que se determinará en el proceso de negociación, una vez se hayan analizado los resultados del ejercicio económico 2004.
- En la misma línea de profundizar en las reformas estructurales que requiere la compañía, las partes trasladarán a *Correos* todas aquellas medidas flexibilizadoras de los sistemas de clasificación profesional, sistema retributivo y de negociación colectiva que para el ámbito de la Función Pública determine el Ministerio para las Administraciones Públicas, con el fin de que se adapten a los sistemas de gestión y organizativos de la Sociedad Estatal, y sobre todo a los objetivos de prestación de servicio público y eficacia en la actividad de la misma.
- Incrementar los Fondos destinados a la Formación, tanto empresarial como sindical, vinculándola a la organización del trabajo, la promoción y la carrera profesional, al considerarla esencial para la mejora de la productividad.
- Establecer criterios generales que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral mediante la implantación del acceso a jornadas y horarios flexibles compatibles con al organización del trabajo.
- Profundizar en las reformas estructurales de Correos para lo que urge estudiar mejorar los sistemas de polivalencia funcional, movilidad local, funcional y geográfica, así como la flexibilidad en la organización del trabajo en las vertientes que demande la prestación adecuada y eficaz del servicio.
- Revisar la normativa de adaptación de la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales al ámbito de Correos y Telégrafos.
- Impulsar nuevas medidas para cumplir con el objetivo del 4% de absentismo pactado en los últimos Acuerdos ante la ineficacia de las anteriores, teniendo en cuenta que las tasas actuales de absentismo están muy por encima de las medias del sector postal en su conjunto.

- Actualizar y reforzar de derechos de participación, intervención y negociación colectiva.
- Las partes garantizarán el desarrollo de los contenidos de la presente Declaración e impulsarán la ejecución de los compromisos incorporados a la misma.
- La negociación, en todo caso, se realizará bajo los principios de lealtad, buena fe y corresponsabilidad por ambas partes.

Madrid, 22 de diciembre de 2004

Por la Empresa,  
EL PRESIDENTE

Por las Centrales Sindicales,  
CC.OO.

Fdo.: José Damián Santiago Martín

U.G.T.

CSI-CSIF